

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1943



Tomo I
Núms. 1-2

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Impreso en los talleres de Gráficas Sevillanas

Calle del Conde de Torrejón n.º 13

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.^a Época
Núm. 1



Año 1943

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Impreso en los talleres de Gráficas Sevillanas

Calle del Conde de Torrejón n.º 13

00291

ARCHIVO HISPALENSE

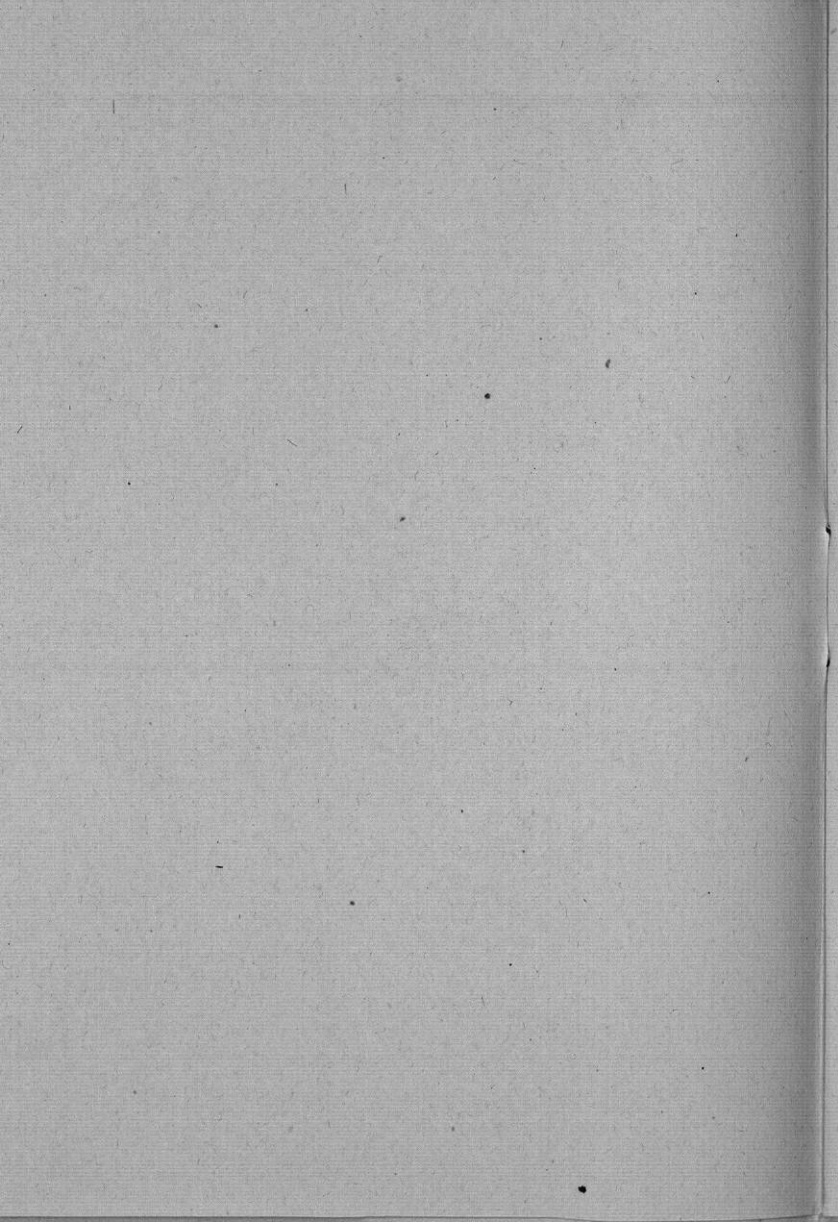
2.ª ÉPOCA



SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPRESO EN SUS TALLERES GRÁFICOS



ARCHIVO HISPALENSE

2.ª ÉPOCA



SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPRESO EN SUS TALLERES GRÁFICOS

A R C H I V O
H I S P A Ñ O L A

1900



2011

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO

*«El contenido de la Revista ARCHIVO HISPAN-
LENSE será esencialmente de erudición, por lo que
se dedica exclusivamente a los bibliófilos y aman-
tes de nuestra historia, literatura y arte.»*

*Estas frases del primitivo Prospecto circula-
do por la Diputación para dar a conocer la ini-
ciativa de creación de la Revista, han sido nues-
tro programa para la formación de los trece nú-
meros, repartidos en cinco tomos, que, hasta la
fecha, han salido de las prensas de nuestras Im-
prentas.*

A ti, lector, toca juzgar si lo hemos cumplido.

*Si eres socio, te suplicamos bagas llegar este
folleto a cualquiera persona que, por ser amante
de las materias a que se dedica nuestra Revista,
experimente al conocerlo una satisfacción y, tal*

vez, el deseo de figurar entre los suscriptores.

En las páginas que siguen se insertan los índices de los tomos completos y los sumarios de los dos números siguientes.

Sería inmodestia del Consejo de Redacción repetir los elogios que se han hecho de la Revista en publicaciones similares de España y Portugal, y los que han llegado a nuestro conocimiento de eminentes historiadores y bibliófilos de todas partes. Una cosa afirmamos por estar a la vista de todos, que puede asegurarse ser el ARCHIVO HISPALENSE una interesantísima Revista digna de figurar en todas las bibliotecas de bibliófilos.

Indice del tomo primero

Artículos

Cortines Murube, Felipe

Pluma y lengua de Hernando de Santiago.

González Palencia, Ángel

El Veinticuatro y el Oidor.

López Martínez, Celestino

La Hermandad de la Santa Caridad y el Venerable Mañara.

La Hermandad de la Santa Caridad y el Venerable Mañara (Conclusión).

Luna, José Carlos de

Un combate en el Estrecho de Gibraltar.

Toro Buiza, Luis

Sevilla era más callada y mucho más discreta.

Miscelánea

Justiniano, Manuel

Un discurso en que el Caudillo habla de las Diputaciones Provinciales.

Subsanando un error.

Sancho Corbacho, Antonio

Crítica de Arte.

Vázquez, José Andrés

Crónica.

El verdadero retrato de Cervantes.

Fotograbados

Camino vecinales de la provincia (plano).
Caridad. Retablo de la iglesia de San Jorge.

Caudillo.

Fundadores de la Revista.

Mañara, Miguel.

Predicador Apostólico (El). (Portada).

Rodríguez Marín, Francisco.

Santiago, Fr. Hernando de (Retrato de Pacheco).

Santiago, Fr. Hernando de (Retrato de Zurbarán).

Santiago, Fr. Hernando de. Una obra de Toledo, Don Fadrique de.

Viviendas protegidas (Plano).

Indice del tomo segundo

Artículos

Bermúdez de Castro, Luis

Del Capitán sevillano Don Alonso Enríquez de Guzmán.

Bermúdez Plata, Cristóbal

Ordenanzas formadas por el Cabildo de Sevilla en 1727 para el régimen de las Escuelas de Enseñanza Primaria.

Domínguez Ortiz, Antonio

Las «Noticias de algunos lugares de Andalucía», de Gabriel de Santaus.

Hernández Díaz, José

Iconografía Hispalense de la Virgen Madre en la escultura renacentista.

Iconografía Hispalense de la Virgen Madre en la escultura renacentista (Conclusión).

Llordén, P. Andrés, O. S. A.

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla (I).

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla (II).

Petit Caro, Carlos

Un ilustre erudito andaluz: Don José Vázquez Ruiz.

Romero Martínez, Miguel

Pero Mexía, el sevillano imperial y ecuménico.—Notas bibliográficas para un ensayo.

Vázquez, José Andrés

La Venerable Madre Trinidad. Una mística serrana.

Miscelánea

Hernández Díaz, José

El Claustro del Monasterio de San Clemente.

Hernández Díaz, José

Fuentes de la Iconografía Mariana.

J. M.

España y Alemania o fomento de su reciproca amistad.

Pemán, César

El catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla.

Romero Martínez, Miguel

Nueva interpretación lírica en lengua española de 45 odas de Horacio (I).

Ruiz Lobo, José María

El Emperador Carlos V y San Francisco de Borja.

Sancho Corbacho, Antonio

Crítica de Arte.

Crítica de Arte.

Toro Buiza, Luis

Pregón de Semana Santa.

Vázquez, José Andrés

Crónica (Mayo y Junio, 1943).

Crónica (Julio, 1943).

Libros y Revistas

J. A. V.

Occidente y Revista de Portugal.

L. J. P.

Cruz de Guía (Manuel Sánchez del Arco).

L. J. P.

Madrugada (M. Gómez Amores).

L. J. P.

La Merced.

M. J.

Charla de Historia en la torre de Don Fadrique.—Idem ídem en la Casa de Pilatos (Angel Martín Moreno).

M. J.

El Colegio de San Acasio (P. Andrés Llor-
den).

M. J.

Ensayos y Estudios.

M. J.

Notas acerca de la escritora y poetisa
agustina Sor Valentina Pinelo.

M. J.

Verdad y Vida.

Fotograbados

Claustro del Monasterio de San Clemente
(Alzado).

Claustro del Monasterio de San Clemente
(Planta).

Hermosura Corporal de la Madre de Dios
(Portada).

Farfán P. Juan (Retrato de Pacheco).

Trinidad, Venerable Madre.

Mexía, Pero (Retrato de Pacheco).

Muñoz Rojas, Sra. de (Retrato por Grosso).

Muñoz San Román, José (Retrato, por
Grosso).

Sevilla. Mapa del Reino.

Vázquez Ruiz, José.

Virgenes del:

Amparo; Angustias; Belén (Museo), (Osuna), (Universidad), (Villalba del Alcor); Buen Aire; Cabeza; Caridad; S. A. Carmona; S. A. Catedral; Fiebres; Gracia (Castilblanco), (Marchena); Granada (Almonte), (San Lorenzo), (San Román); S. A. Hospital; S. A. Lebrija; Misericordia; Nieves; Paz; Piña (Lebrija); Prado; Purificación; Reposo; Rosario (Asilo), (Constantina), (Guillena), Madre de Dios, (Palomares), (Palos de Moguer), (San Juan de la Palma), (Ubrique); Salud; S. A. San Benito; S. A. Santa Cruz, de Ecija; Socorro; Todos los Santos; S. A. Universidad; Victoria.

Indice del tomo tercero

Artículos

Domínguez Ortiz, Antonio

El reino de Sevilla a fines del siglo XVIII.

González Palencia, Angel

Nuevas noticias sobre el Coliseo de Sevilla.

Justiniano, Manuel

Edificación del Hospital de las Cinco Llagas.

Llordén, Andrés

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla (III).

Romero Martínez, Miguel

Nueva interpretación lírica en lengua española de 45 odas de Horacio (II y III).

Sancho, Hipólito

Cinco lustros de la historia gaditana. Cádiz bajo el señorío de la Casa Ponce de León.

Cinco lustros de la historia gaditana.

Miscelánea

Justiniano, Manuel

Todavía Mañara-Tenorio.

Martín de la Torre, Antonio

Un capitel califal en el convento de Santa Ana.

Montoto, Santiago

Unas notas para la historia del barrio de Santa Cruz.

Sancho Corbacho, Antonio

Crítica de Arte.

Vázquez, José Andrés

Portugal en la «Revolución del orden».

El Museo Provincial de Bellas Artes.

Crónica.

Libros

Mateo González

Comentarios a la Ley y Reglamento de Tribunales Tutelares de Menores (Tomás de Aquino García y García).

M. J.

«España ante la esfinge» (Teniente general Alfredo Kindelán).

«Marruecos andaluz» (Rodolfo Gil Benu-meya).

Lucio Anneo Séneca.—Obras completas (Discurso previo, traducción, argumentos y notas de Lorenzo Riber).

J. A. V.

«El caballero del verde gabán» (Manuel Díaz Caro).

«Romances y madrigales» (Rafael Laffón).

Fotograbados

Columnas de mármol gris y capitel califal, existentes en el convento de Santa Ana, de Sevilla.

Indice del tomo cuarto

Articulos

Bernal Zurita, Miguel

Sebastián Fox Morcillo, Hispalense.

Carrera Sanabria, Manuel

En memoria del M. I. Sr. D. Miguel Bernal Zurita.

General Bermúdez de Castro

Sevilla el Peleador, Regimiento de Infantería n.º 40.

Luna, José Carlos de

Tres Puertos.

Llordén, P. Andrés, O. S. A.

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla (IV).

Petit Caro, Carlos

La Cárcel Real de Sevilla (I).

Romero Martínez, Miguel

Traducción de 45 odas de Horacio (IV-V).

Sancho, Hipólito

Cinco lustros de la historia gaditana.

Sancho, Hipólito

Alejandro de Saavedra, entallador.

Toro Buiza, Luis

Origen y dignidad del toreo y la Plaza del Arenal de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII.

Miscelánea

Cos Soriano, Agustín

La llama del amor en la poesía de Fernando de Herrera.

Hernández Díaz, José

De iconografía mariana. Interpretación plástica de un capítulo del Apocalipsis.

Hernández Díaz, José

Nuevos datos de Velázquez, Murillo y Valdés.

Llordén, P. Andrés, O. S. A.

Un maestro rejero vecino de Sevilla. trabajó para la Catedral malagueña.

Montoto, Santiago

La fiesta de la Hermandad Sacramental del Salvador y dos sonetos inéditos de Miguel Cid.

Ponce de León Almazán, Brígido

Análisis químico de las aguas potables de Sevilla en 1765.

Toro Buiza, Luis

En el Instituto Británico.

Vázquez, José Andrés

Una restauración en la Giralda.

Libros

M. J.

Vida y hazañas de don Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba.—Antonio Ossorio. Traducción de José López Toro.

Santa María del Buen Aire.—Antonio Hernández Parrado.

Una biblioteca de traductores.—José María Casas Homs.

Itinerario sentimental de los portugueses en Sevilla.—Antonio de Cértima. Traducción de José Andrés Vázquez.

Manual de conocimientos técnicos y culturales para profesionales del libro. — Francisco Vindel.

La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza.—Cristina de Arteaga y Falguera.

Sumarios correspondientes a los números 12 y 13

Artículos

Capote, Higinio

Vida y muerte de Quevedo.

Carrera Sanabria, Manuel

Unas obras desconocidas del escultor Cayetano Acosta.

Petit Caro, Carlos

La Cárcel Real de Sevilla (II).

Rodríguez del Rivero, Adolfo

Xerez de la Frontera y el fondeadero de su escuadra (hoy Puerto Real) en la antigüedad.

Romero Martínez, Miguel

Traducción de 45 odas de Horacio (VI).

Schaffer, Ernesto

La Casa de la Contratación de las Indias, de Sevilla, durante los siglos XVI y XVII.

Carrera Sanabria, Manuel

Sor María de los Angeles, religiosa del convento del Espíritu Santo, de Sevilla, en el siglo Victorina Sáenz de Tejada.

Miscelánea

Justiniano, Manuel

Un incunable desconocido.

Cartas de Fray Jerónimo de San José al cronista Juan F. de Ustarroz. — Edición preparada por José M. Bleca.

G. P.

Anuario estadístico, 1943. Provincia de Sevilla.—Celestino López Martínez.

C. P. C.

Carlos V y sus banqueros.—Ramón Carande.

M. J.

Apuntes históricos de los conventos sevillanos de residencias agustinas. — P. Andrés Llordén, O. S. A.

M. P. J.

Ideas contables.—Miguel Muñoz Arbeloa.

Crítica de Arte

Pintura, por Antonio Sancho Corbacho.
Música, por Norberto Almandoz.

Crónica

Por el Cronista Oficial de la Provincia

Apéndices

Apéndice documental de cinco lustros de la historia gaditana.

Discurso genealógico de la nobilissima y antigua Casa de los Tellos, de Sevilla. — Licenciado Luis Fernández Melgarejo.

Introducción y notas, por Miguel Lasso de la Vega, marqués de Saltillo.

Libros

B. C.

El Almirantazgo de Castilla hasta las capitulaciones de Santa Fe.—Florentino Pérez Embid.

El mudejarismo en la arquitectura portuguesa de la época manuelina.—Florentino Pérez Embid.

M. J.

Un cronista desconocido de Carlos V.—José de la Peña y de la Cámara.

La escritura y el libro.—Prof. Dr. O. Weise.
Encomio de Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba. — Joaquín Calvete de Estrella. Traducción de José López de Toro.
La Hermandad de Santa María del Buen Aire de la Universidad de Mareantes.—Celestino López Martínez.

Censo de las Comunidades religiosas en la provincia de Sevilla. — Celestino López Martínez.

El restaurador de la Compañía de Jesús, Beato José Pignatelli y su tiempo. — P. José M.^a March, S. J.

Un biombo mejicano del siglo XVIII.—Enrique Marco Dorta.

J. A. V.

Jardín de María.—Juan Rodríguez Mateo.
En mis soledades.—Antonio Llopis Sancho.
Espadas y quillas de un pueblo heroico.—Cristóbal Real.

En las tierras de oro del Imperio del Sol.—Cristóbal Real.

Fotografados

Seis ilustraciones del artículo «Sevilla el Peleador».

Interpretación plástica de un artículo del Apocalipsis.

Dolium mudéjar de Valencina (dos aspectos).

Capilla y retablo mayor de la Parroquia de Sta. Cruz (antigua Catedral), Cádiz.

Retablo de la Real Capilla de Nuestra Señora del Pópulo, Cádiz.

Capilla mayor del Colegio de Santiago, de la Compañía de Jesús, de Cádiz.

San Lorenzo.

Fernando de Herrera «el Divino».

Plano de la conducción de aguas a Sevilla desde la ermita de Santa Lucía.

Plano de la «Fuente del Arzobispo».

Suerte de detener.

La Plaza del Arenal de Jerez.

Portada de un folleto sobre toros.

Portada del libro de Morla Melgarejo.

Portada de uno de nuestros libros de jineta más raros.

Grabado en cobre del libro de Morla Melgarejo.

Portada de una pieza rarísima de hípica.

Miscelánea

Girón María, Francisco

El pintor que retrató a fray Isidoro de Sevilla.

Delgado Roig, Juan

La Real Academia de Medicina de Sevilla.

Almandoz, Norberto

Panorama musical de la época de Antonio de Nebrija.

Vázquez, José Andrés

Murió en el dolor.

M. C. S.

La diócesis de Beja (Portugal) y el Cabil-
do Catedral de Sevilla.

Sancho, Hipólito

Un documento interesante sobre la expul-
sión de los judíos.

Libros

L. J. P.

Poesías, por Rafael Laffón.

Breviario poético.—Manuel Barrios Ma-
sero.

J. A. V.

La Correduría de Sevilla.—Alejandro Co-
llantes de Terán.

Santo Domingo de Guzmán, Apóstol Uni-
versitario.—Fray Desiderio Díez de Tri-
ana, O. P.

M. J.

El Cardenal Don Rodrigo de Castro y su
Fundación en Monforte de Lemos.—Ar-
mando Cotarelo.

R. L.

Tu e o teu corpo, poesías por Antonio de Cértima.

Catálogo de Libreros Españoles.—Antonio Rodríguez Moñino.

C. P. C.

La Batalla de Clavijo.—Juan Cantera Oribe.

Crítica de Arte

Pintura y escultura, por Antonio Sancho Corbacho.

La música de las fiestas de Antonio de Nebrija, por Norberto Almandoz.

Crónica

Por el Cronista Oficial de la Provincia

Apéndices.

Discurso genealógico de la nobilissima y antigua Casa de los Tellos, de Sevilla.—

Lcdo. Luis Fernández Melgarejo.—Introducción y notas, por Miguel Lasso de la Vega, marqués del Saltillo (III).

Fotograbados

Coronación por la Musa, de don Francisco de Quevedo.

Estatua de la Fama, remate de la fachada principal de la Fábrica de Tabacos de Sevilla.

Fuente de la Fábrica de Tabacos de Sevilla.

Remate de una de las esquinas del edificio de la Fábrica de Tabacos de Sevilla.

Real Cédula de los Reyes Católicos mandando fundar la ciudad de Puerto Real.

Portada facticia del incunable de Rabí Samuel.

Fols. LX - XXIII, parte del incunable de Rabí Samuel.

Retrato de fray Isidoro de Sevilla.

Escudo de armas y lápida de Francisco Pinelo.

«El Descendimiento», por Pedro de Campaña.

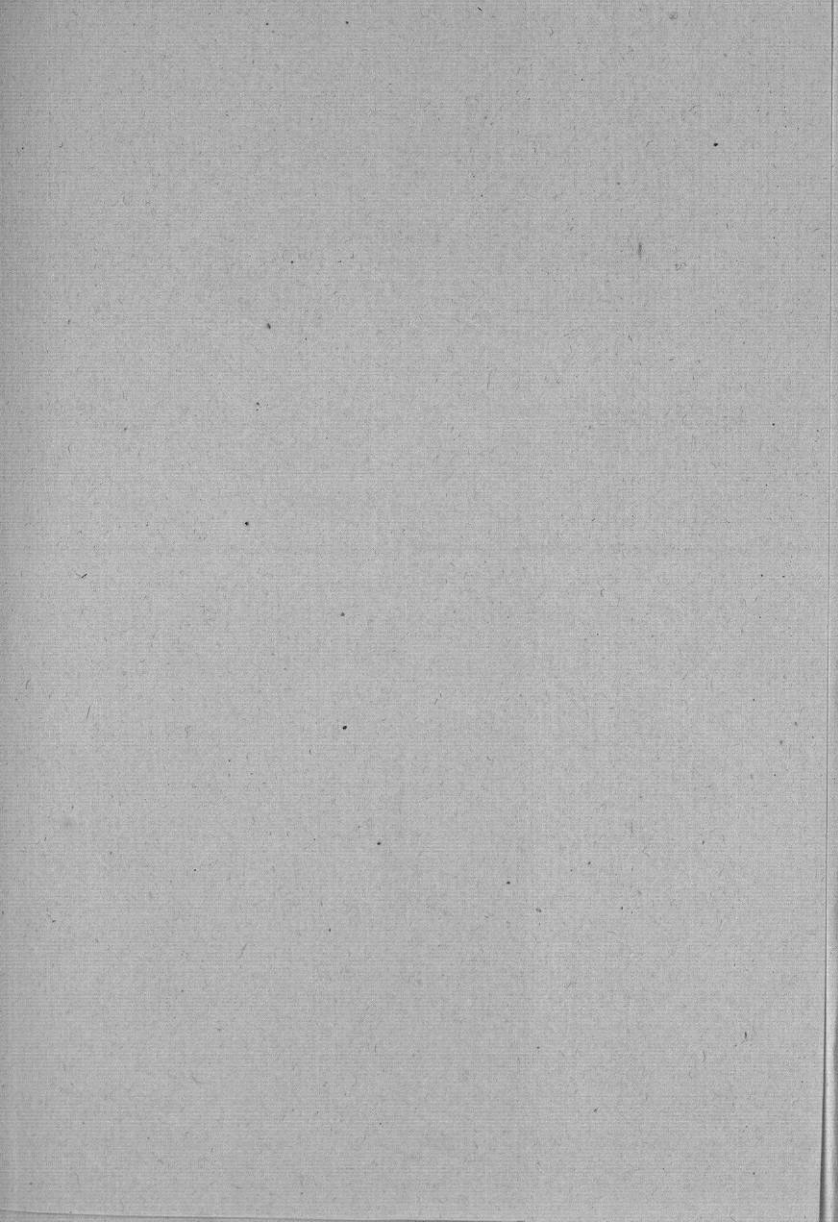
«La Virgen del Buen Aire».—Cuadro de Alejo Fernández.

«El Divino Niño Milagroso».

Autógrafo de sor María de los Angeles.

Alcalá de Guadaira (Facsimil en tricromía de un aguafuerte).

Feria-Exposición de ganado selecto (Idem ídem).



INDICE DEL TOMO PRIMERO

Artículos	Núms.	Págs.
Cortines Murube, Felipe.— <i>Pluma y lengua de Hernando de Santiago</i>	2	27
González Palencia, Angel.— <i>El Veinticuatro y el Oidor</i>	1	49
López Martínez, Celestino.— <i>La Hermandad de la Santa Caridad y el Venerable Mañara</i>	1	25
López Martínez, Celestino.— <i>La Hermandad de la Santa Caridad y el Venerable Mañara (Conclusión)</i>	2	5
Luna, José Carlos de.— <i>Un combate en el Estrecho de Gibraltar</i>	2	79
Toro Buiza, Luis.— <i>Sevilla era más callada y mucho más discreta</i>	1	5

MISCELANEA

Justiniano, Manuel.— <i>Un discurso en que el Caudillo habla de las Diputaciones Provinciales</i>	2	87
Justiniano, Manuel.— <i>Subsanando una omisión</i>	2	91
Sancho Corbacho, Antonio.— <i>Crítica de Arte</i>	2	93
Vázquez, José Andrés.— <i>Crónica</i>	1	88
Vázquez, José Andrés.— <i>Crónica</i>	2	97
Vázquez, José Andrés.— <i>El Verdadero retrato de Cervantes</i>	2	98
<i>Bolsa del Libro</i>	1	97

Fotografiados

<i>Camino vecinales de la provincia (plano)</i>	2	3.ª cub.
<i>Caridad. Retablo de la Iglesia de S. Jorge</i>	2	9
<i>Caudillo</i>	2	5
<i>Fundadores de la Revista</i>	1	9
<i>Mañara, Miguel</i>	1	25
<i>Predicador Apostólico (El). Portada</i>	2	55
<i>Rodríguez Marín, Francisco</i>	1	5
<i>Santiago, Fr. Hernando de (Retrato de Pacheco)</i> ..	2	27
<i>Santiago, Fr. Hernando de (Retrato de Zurbarán)</i> .	2	47
<i>Santiago, Fr. Hernando de. Una obra de</i>	2	39
<i>Toledo, Don Fadrique de</i>	2	79
<i>Viviendas protegidas. (plano)</i>	1	3.ª cub.

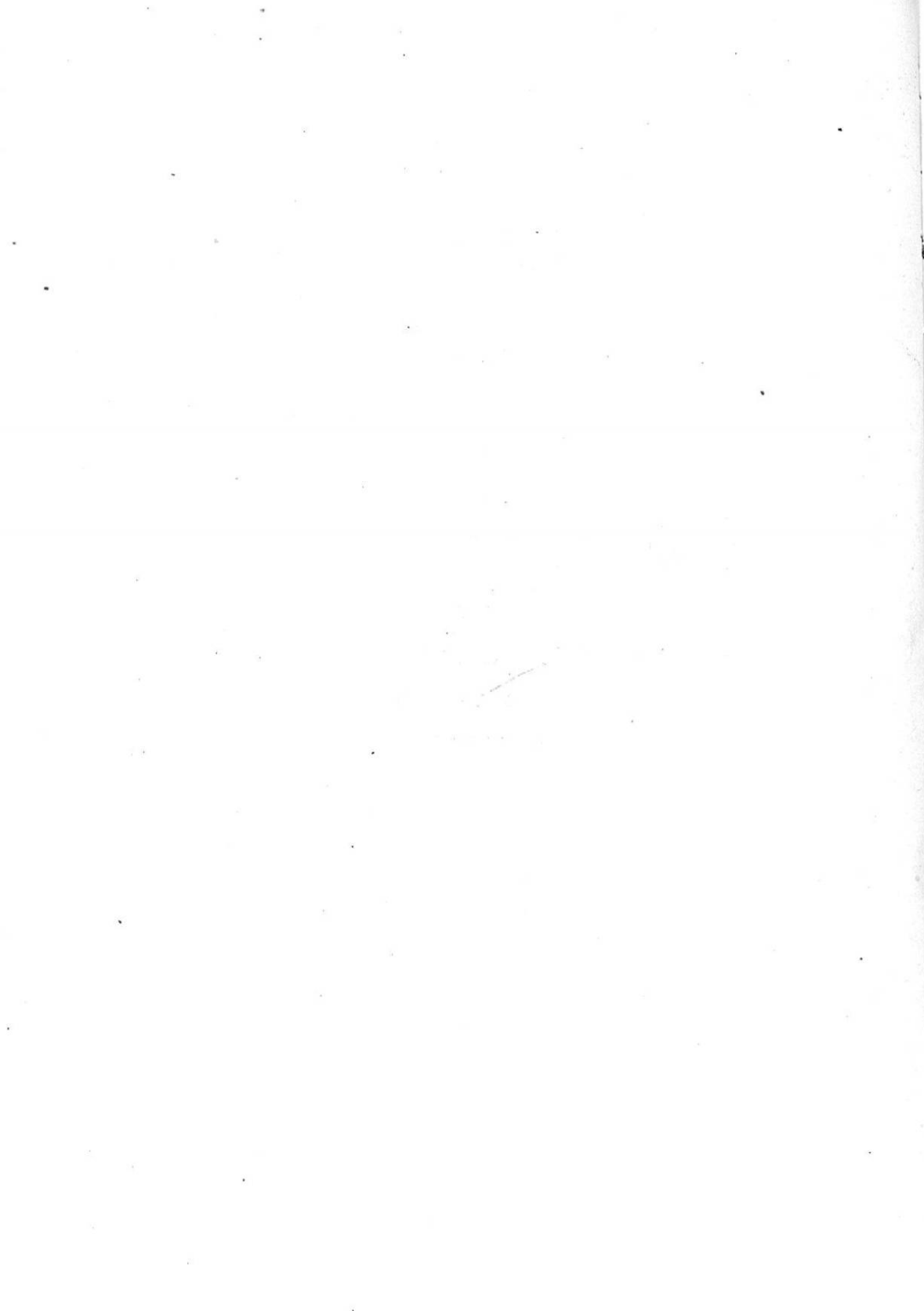
Signatura

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.^a Epoca
Núm. 1



Año 1943

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Impreso en los talleres de Gráficas Sevillanas

Calle del Conde de Torrejón n.º 13

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

1943	SEGUNDA ÉPOCA	NÚM. 1
------	---------------	--------

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Nicolás Díaz Molero.—D. Ángel Camacho Baños.—D. Juan Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: D. Luis Toro Buiza.—Secretario: el Archivero de la Diputación Provincial.

SUMARIO

	Págs.
En memoria del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín.....	3
Luis Toro Buiza.— <i>Sevilla era más callada y mucho más discreta</i>	5
Celestino López Martínez.— <i>La Hermandad de la Santa Caridad y el Venerable Mañana</i>	25
Ángel González Palencia.— <i>El Veinticuatro y el Oidor</i>	49
José Andrés Vázquez Pérez.— <i>Crónica</i>	88
<i>Bolsa del libro</i>	97

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 30 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 32 pesetas al semestre, 64 pesetas al año.—Número suelto: 10 pesetas.



EL VEINTICUATRO Y EL OIDOR

LA FALTA DEL OIDOR

De oficio y por Comisión de S. M. de 7 de junio de 1616 se formó proceso a don Francisco Mexía Ponce de León, vecino y veinticuatro de Sevilla, actuando como juez el Regente de la Real Audiencia, Licenciado Juan de Samaniego⁽¹⁾ y como escribano Juan de Frías. A este pleito salió luego D. Cristóbal de Miranda,⁽²⁾ Fiscal de S. M. en dicha Real Audiencia⁽³⁾.

La causa del proceso fué que llegó a Sevilla en 29 del pasado mayo una carta para uno de los Jueces de la Real Audiencia

(1) Juan de Samaniego figura en la nómina de la Chancillería de Valladolid en 1606 y 1607 como Alcalde de Hijosdalgo (A. H. N., Consejo de Castilla, Libros de Plazas, número 724, folios 8 vto., 18).

Es nombrado Oidor de la Chancillería de Granada en 1607 *Ibid.*, núm. 724, fol. 22 vto.). Allí sigue hasta 1612, en que se le da despacho de Oidor de la de Valladolid en 1612 (A. H. N., *Ibid.*, núm. 724, fol. 143 vto.).

Se le nombra Regente de la Audiencia de los Grados en Sevilla, en 1614 (A. H. N., *Ibid.*, número 724, fol. 190), aunque durante los años 1614 y 1615 figura como Oidor de la Chancillería de Valladolid. Por esta promoción a Sevilla se le consultó para una ayuda de costa en 1615 (A. H. N., Consejo de Castilla, Consultas de la Cámara, 1615, núm. 3, Leg. 4.420).

En 1619 obtiene el despacho de Ministro supernumerario del Consejo de Castilla (A. H. N., *Ibid.*, núm. 724, fol. 315 vto.) y se le consulta para ayuda de costa (A. H. N., *Ibid.*, Consultas de Gracia, 1619, núm. 50, Leg. 4.421), concediéndole la exención de aposento de una casa en 1620 (A. H. N., *Ibid.*, consultas de la Cámara, 1620, núm. 51, Leg. 4.421), y en 1622 es nombrado Consejero de la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla (A. H. N., Consejo de Castilla, Libros de Plazas, núm. 725, fol. 27).

(2) Cristóbal de Miranda obtenía el despacho de Fiscal de la Audiencia de los Grados, de Sevilla en 1615 (A. H. N., Consejo de Castilla, Libro de Plazas, núm. 724, vol. 211 vto.); y en 1617 pasa al cargo de Alcalde Mayor de la Cuadra de la Ciudad de Sevilla (A. H. N., *Ibid.*, Libro 724, fol. 273).

(3) Se guarda el proceso en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos, Leg. 36.344. La Cédula de Comisión la firmaban el Arzobispo de Burgos, Presidente del Consejo, el Licenciado D. Diego López de Ayala, el Lic. Gil Ramírez de Arellano, el Lic. Molina de Medrano y el Dr. Diego López de Salcedo.

«que se le dió otro día por la mañana en los estrados, diciéndole en ella muchas palabras de ofensa, así tocantes a su persona como al oficio que ejerce». Se recibió la provisión en pliego enviado por el Licenciado D. Diego del Corral y Arellano, y la Audiencia se dispuso a cumplirla inmediatamente.

El Regente mandó llamar por pregones y por edictos a Francisco Mexía, y dió recado al Fiscal para que interviniera de oficio en el asunto. Como el encartado no compareciese, a 17 de julio se le acusó de rebeldía, después de haber tomado declaración al alcaide de la cárcel, Alonso de Maqueda. Otra serie de segundos pregones y edictos terminó con otra segunda declaración de rebeldía. Y por tercera vez se hubo de repetir la llamada y la acusación en rebeldía, el 11 de agosto. Por fin el 6 de septiembre hizo Mexía su presentación en la cárcel, por escrito autógrafo; y el mismo día proveyó el Regente que fuese encarcelado. Al otro día mandó al alcaide que señalase «un aposento de los mejores» de la cárcel, en que esté preso Mexía, «al qual le ponga un par de grillos, y no le deje salir del, ni entrarle a visitar ninguna persona, sin licencia por escrito de dicho señor Regente... y esto por agora, en tanto que en la dicha cárcel están presos algunas personas enemigas del dicho Francisco Mexía». Ordenó también que notificasen la prisión al reo y le avisasen que, si la quebrantaba le pondrían dos guardas a su costa⁽⁴⁾.

El Fiscal por su parte pidió que se acumulasen a esta causa otras varias que se tramitaban contra Mexía, así en la Sala del Crimen como ante los escribanos de Justicia, y que mientras no se entregaran estas causas no se le tomase declaración.

Mexía daba poder a 7 de septiembre, al Procurador Francisco Rodríguez. Y su yerno Antonio Merino de Arévalo pedía que trasladasen al preso a una de las torres de la ciudad, «adonde se suele poner presos a los caballeros, como lo es», y allí se pudiese curar de la enfermedad que tenía, pues «está indispuerto y alterado y hinchada la garganta; y el aposento en que está es alto, y el tiempo que hace de calor es muy riguroso y corre ries-

(4) Proceso, pieza C, fol. 14.

go su salud». Pedía también que le tomaran confesión y que le levantaran la incomunicación.

Negábase el Fiscal a tomarle declaración hasta que pagase las costas procesales y los gastos ocasionados por las personas enviadas a buscarlo, entre ellas un Esteban Moreno, que todavía estaba en Madrid ⁽⁵⁾. Tampoco aceptaba el Fiscal la petición de Mexía para que fueran sus Abogados los Licenciados Diego Osorio, Alonso de Carranza y don García de Sotomayor. Pero mandaba quitarle los grillos, aunque continuaba la incomunicación, e insistiendo en que no se le tomase la confesión en tanto que no se trajesen las causas acumuladas ⁽⁶⁾.

No tuvo más remedio Mexía que depositar el 13 de septiembre los doscientos ducados para costas, que pedía el Fiscal, y entonces el Regente mandó que se le tomase confesión. Y empezó a andar el proceso.

ANTECEDENTES

Era don Francisco Mexía entonces de unos 52 años, y gozaba el oficio de veinticuatro del Cabildo Municipal, por lo menos desde 1599, según consta en las actas Capitulares ⁽⁷⁾. Vivía de la hacienda que poseía en Sevilla y su tierra, unos catorce mil ducados, fuera del oficio, y sin ellos había dotado dos hijas que tenía.

Debía de ser el tal don Francisco uno de aquellos españoles aficionados a pleitos y enredos, de que tan frecuentes muestras dan los archivos y no faltan en este proceso que analizamos rastros de sus andanzas en los Tribunales de Justicia. Cuando el Fiscal apretaba y pedía la acumulación de causas anteriores, Mexía hacía los mayores esfuerzos para impedirlo; y como la cosa más natural contaba las que se le habían tramitado, página que nos permite comprender un poco su psicología especial ⁽⁸⁾.

(5) Proceso, pieza C, fol. 17.

(6) *Ibid.*, fols. 18 y 19.

(7) *Ibid.*, fol. 2.332, confesión de Mexía, y Actas Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla; figura en ellas entre los años 1599-1616. Ha tenido la bondad de mirárlas por mi encargo el joven y culto archivero D. Diego Bermúdez Camacho, al que expreso mi gratitud.

(8) Proceso, pieza C, fol. 92.

Se consideraba como uno de los Regidores más convenientes y de mayor satisfacción que había tenido aquella república, y como caballero principal que en ningún tiempo había cometido delito ni dado mala cuenta de su persona y obligaciones; y los que le habían querido oponer sus enemigos habían sido actos en defensa de la justicia y razón y en beneficio de la causa pública de los cuales había sido absuelto por el Consejo de S. M. Decía que usaba su oficio con aprobación general de todos los vecinos de la ciudad.

Las causas que el Fiscal quería acumular no eran de sustancia, según el propio Mexía. Una había tenido lugar 34 años atrás, o sea en 1582, cuando él tenía 22 años y habían sido motivadas «por algunas cuestiones que tuvo y por trato con algunas mujeres». Por otra cuestión que tuvo el año de 1594 con Carlos de Cepeda, vecino de Sevilla, los señores Alcaldes le condenaron en cuatro años de destierro voluntario y en treinta mil maravedís, que pagó. También tuvo otros cargos y capítulos, que le fueron puestos por don Lorenzo de Ribera por causa de ciertas querellas, en que intervinieron varios señores Alcaldes; y por fin tanto se enredó la cuestión que el Consejo hubo de comisionar al célebre licenciado Gregorio López Madera, Alcalde de Casa y Corte⁽⁹⁾ para que hiciese averiguaciones. Conoció és-

(9) Gregorio López Madera. Se refiere indudablemente, no al médico, de quien da noticias Pérez Pastor (*Bibliografía madrileña*, II, 303, III, 278, 380, 417), sino a su hijo, el jurista, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor antes de Toledo, autor de los libros *Animadversionum Juris civilis*, Augustae Taurinorum, 1588, y de las *Excelencias de la Monarquía de España*, Madrid, 1625, cuya personalidad ilustra también Pérez Pastor (*Bibliografía madrileña*, II, 408, 539, 549, 553, III, 119, 182, 278 sobre todo, etc.). Francisco de Herrera Maldonado en su *Sanazaro Español: Los tres libros del parto de la Virgen nuestra señora* (Madrid, 1620) escribe esta octava laudatoria de Madera:

*O gran Gregorio López de Madera,
lustre de España en letras y gobierno,
pues el valor que en tí se considera
fama es del nombre, que te hace eterno.
Nítido sol de la Española esfera
que el Pindo libras de ignorante invierno
pues eres en su cálido emisfero,
gran juez, gran escritor, gran consejero.*

A las noticias de Pérez Pastor podemos añadir las de su nombramiento como ministro supernumerario del Consejo de Castilla en 1619 (A. H. N., Libro de Plazas núm. 724, fol. 326 vto.); la de que fué Consejero de la primera Sala del Consejo de Castilla en 1622 (*Ibid.*, Libro 725, fol. 27); la consulta sobre el oficio de guarda de la Casa de Moneda de Granada; el que se da en otra consulta para que se reparta entre los criados de S. M. por muerte de Francisco de Beteta (Consultas de Gracia, 1624, núm. 78, leg. 4.423); otra sobre la perpetuidad del oficio de Alcalde y guarda de la Casa de la Moneda, que se le concedió por una vida más (Consulta de 1648, núm. 48). Su Mayorazgo, fundado en 1617, se encuentra copiado en el Proceso concedido, de 1774, marzo, núm. 2, leg. 5.034 de la Cámara de Castilla en el A. H. N. Repetido en los legs. 5.045, 1776, junio, 2, y 5.090, 1784, junio, 14. Murió en 1649, según prueba Pérez Pastor.

te en tales procesos, y sentenció, y en segunda instancia los señores del Real Consejo, con sentencias de vista y revista, en que condenaron a Mexía a un año de destierro voluntario. En otras causas que le hizo Juan de Gamboa, juez del desempeño, por asuntos «de poco fundamento» y de cuyas sentencias apeló Mexía, éste fué absuelto y dado por libre. Todo ello, como se ve, era ya viejo, explicable por la juventud del encartado, y en cosas de muy poca monta y fuste.

EL ULTIMO PLEITO

La ciudad de Sevilla había mandado a su Cabildo que se visitasen las cañerías de la ciudad, a pedimento de los molineros que tenían los molinos, porque decían que se iba el agua por algunas partes. Había corrido al frente de esta obra Mexía, y contra él se querelló el Cabildo. Mexía se fué a Madrid, probablemente a gestionar algo relacionado con este asunto, y durante su ausencia ocurrió el incidente que motivó el proceso que vamos extractando. Desde Madrid trató, como era natural, aunque él lo negase, de evitar que se siguiera la querrela criminal; escribió también algunas cartas a personas del Cabildo, «por parescerle término de cortesía», por ejemplo a don Fernando de Ulloa, don Pedro Galindo, don Francisco de Herrera Melgarejo, don Baltasar de Porres y otros.

Inició el pleito Gaspar de Alcocer, y la Ciudad se puso al lado de Mexía; pero apelaron Diego de Escobar y otros regidores.

No consiguió Mexía detener el pleito, que llegó a verse en la Sala que presidía el Oidor don Tomás Ribera (llamado alguna vez don Tomás Ibáñez de Ribera)⁽¹⁰⁾; pleito que no podía venir a la Real Audiencia, por ser de auto de Cabildo o que no

(10) Tomás Ribera pedía ayuda de costa por haber sido promovido a la Chancillería de Granada, y se le concedía de doscientos ducados sobre las penas de Cámara de Granada (A. H. N.), Cámara de Castilla, Consultas de Gracia de 1916, n.º 98, leg. 4420). Figura después como Oidor en la nómina de la Chancillería de Granada desde 1616 hasta 1643 (A. H. N., Consejo de Castilla, Libros de Plazas, números 724, folio 250 vto., 281, 308 vto., 332, 337 vto.; y en los libros números 725, 726 y 727). En algunos casos se nombraba Ibáñez o Báñez de Ribera.

había interés de parte, a virtud del acuerdo de 1573. Y en el acto de la vista del pleito, en los estrados mismos de la Real Audiencia, se produjo el gravísimo incidente que sigue: ⁽¹¹⁾

Don Tomás de Ribera dió auto para que el escribano fuese a hacer relación, conforme a las provisiones y cartas ejecutorias que el Cabildo de esta Ciudad tenía. «Y sin más ocasión, el dicho señor don Thomas, en la mayor convocación y concurso de gente que jamás se había visto en dicha Sala, con grandes demostraciones de cólera y pasión, antes que el escribano acabara de proponer el caso, dijo que la Ciudad en su Cabildo había de haber hecho el acuerdo en favor de Mexía, por una tres causas: o por su autoridad, no permitiendo que así se le siguiese pleito criminal contra él, o porque era tan malo o escandaloso que por temor la ciudad acordaría que no se siguiese pleito con él; o porque los que lo votaron eran cómplices y partícipes con él en el caso contenido en el dicho acuerdo. Y que ésto no debía hacer la Ciudad, antes atender que los delitos de Mexía eran muy grandes, el hurto que había hecho a la dicha hacienda pública en el reparo de las cañerías era muy conocido, y que a otros muchos por menos causa habían ahorcado en la plaza de San Francisco, y que el tal era mal hombre y de tan vil proceder que a él le pesará mucho que hombres de tan mal nombre y mala lengua dijeran bien del; añadiendo que era muy pernicioso Mexía en esta república por su mala lengua, vida y costumbres, polilla y peste de ella, que la tenía cancerada. Y tras esto con hartas voces y mucha alteración, dijo a los que le asistían contra Mexía en los estrados, provocándolos e incitándolos a su destrucción: «¿Ea, que esperais?; que ya es tiempo de cortar este cáncer. Haced con este lo que hizo Roma con Lucio Catilina: habiendole tomado el Senado muchas veces, viendo que no tenía enmienda, lo acabó»; añadiendo otras muchas palabras e injurias, con gran multiplicación de palabras en que gastó mucho tiempo con gran admiración y escándalo de la

(11) Lo cuenta el propio Mexía en su confesión (Ibid. fols. 23-32), y en su contestación a la acusación fiscal (fol. 37). Lo confirman los testigos presentados en las probanzas contenidas en la pieza F del proceso

multitud de gente que se halló presente por tener tan gravemente injuriado o Mexía el dicho señor don Thomas y sin tener cuenta de la persona que era, de su suerte y calidad».

LA REACCIÓN DEL VEINTICUATRO

No tardaron en comunicar a Mexía lo sucedido en los estrados de la Real Audiencia, que había sido la comidilla de toda la ciudad durante varios días. Se lo escribieron su yerno don Antonio Merino de Arévalo, y otros caballeros regidores. El injuriado no se contentó con lamentarse, como lo hizo, a varias personas⁽¹²⁾, sino que pensó en quejarse a S. M. y al Consejo y pedir justicia contra el señor don Tomás Ribera, y se quejó a cada uno de los dichos señores del Consejo en su casa, refiriéndole las palabras que le habían escrito. Y no contento con hablar en Madrid, escribió a Sevilla varias cartas, que reproducimos por vía de apéndice. Dos de ellas eran anónimas, con letra contrahecha. La primera, sumamente injuriosa para el Oidor Ribera, a quien lo menos que se decía era «bellaco», «salteador», «tablajero», indigno de tener el oficio que tenía, hombre «bajo y ruín», «mentiroso», etc.⁽¹³⁾ La otra dirigida a don Francisco Morbeli, en el sobre, insistía en el epíteto de «bellaco» para Ribera y terminaba con esta frase: «Escríbese a V. m. para que venga a noticia de todos»⁽¹⁴⁾.

Confírmase con esta carta, a pesar de su anonimato, la fama que tenía Morovelli de Puebla de correveidile en Sevilla⁽¹⁵⁾.

La epístola enderezada por Mexía al Oidor Ribera⁽¹⁶⁾, fechada en Madrid a 24 de Mayo de 1616, era más moderada en la forma, no tenía palabras mal sonantes; pero le decía claramente que «el oficio que V. m. tiene no da esta licencia, ni el odio ni enemistad que V. m. me tiene»; y que «siendo el agravio tal contra el

(12) Véase, por ejemplo, la carta que consta al folio 44. de la misma pieza C.

(13) Carta 1.ª, apéndice (Pieza B, fol. 1).

(14) Carta 4.ª, apéndice (Pieza B, fol. 4).

(15) Véase el artículo de don Santiago Montoto: «Origen del nobilísimo linaje de Morovelli y otros ilustres de Sevilla, por don Francisco Morovelli de Puebla». Precedida de un estudio biográfico. Sevilla, Impt. de la Exposición. 1918.

(16) Carta 9.ª, apéndice (Pieza B, fol. 30).

honor mío y de mis hijos, será fuerza suplicar a Su Majestad y a el Consejo que me den la satisfacción que el caso pide, pues como señor y rey natural no me la puede ni debe negar, y a la par le daré cuenta de las demás cosas que con verdad puedo decir de V. m. y de su proceder y de manera que se sienta como se vive» (17).

Mandó Mexía estas cartas a algunos amigos suyos de Sevilla, como Fr. Rodrigo de los Santos, agustino, que había estado presente en el incidente de Estrados, y don Francisco de Monsalbe, para que las entregaran al Oidor, y de paso le hicieran ver la situación de ánimo del Veinticuatro. La realidad fué que estos corresponsales de Mexía se negaron a complacerle, y le contestaron finamente excusándose de hacerlo (18).

La carta anónima e injuriosa, señalada con el número 1.º, se recibió con el correo el 30 de mayo de 1616 y fué traída por un criado de don Tomás. Este puso en juego todos los recursos que su cargo le proporcionaba, y no tardó en tener en su poder la lista de las cartas que el correo aquel había traído (19), y todos los pliegos que le permitieran desenredar la madeja. En la carta que Mexía escribiera a su yerno Merino de Arévalo (20), encontró el Oidor tales alusiones a las injuriosas anónimas, que no vaciló en denunciar el caso y fácilmente logró la Provisión con que se inició este proceso.

LA CONFESIÓN DEL REO

Negó Mexía rotundamente haber escrito la primera carta anónima, «ni es persona—declaraba—que dixera semejantes razones, porque sabe el respeto que se debe tener a semejantes señores y personas de su oficio, y no es persona que se había de querer vengar en escrebir semejantes cartas, y que el ánimo que tuvo para satisfacerse fué quejarse a S. M., querellandose

(17) Coincide esencialmente con ésta la carta n.º 12 del apéndice, enviada por otro conducto para el mismo señor Ribera.

(18) Cartas números 8 y 11 del apéndice (Pieza B, fols. 29 y 33).

(19) Consta la lista en la pieza B. Alcanza hasta 162 números el de pliegos recibidos.

(20) Carta n.º 7 del apéndice (Pieza B, fol. 11).

criminalmente del dicho señor don Tomás, dándole cuenta de lo que había pasado, y también dió otra querella en el Consejo, y en ambas pidió juez contra el dicho señor don Tomás; y en la que dió a S. M. dió cuenta de lo que había pasado y de otras cosas contra él, que se contienen en el memorial que dió y se remitió al Señor Presidente de Castilla».

Asimismo negó haber escrito la carta anónima dirigida a Morovelli, y haber mandado otra similar a don Rodrigo de Torres, escribano mayor del Acuerdo. Sospechaba que las dos cartas anónimas las escribieron enemigos que tuvo en Sevilla dicho don Tomás, que tuvo muchos.

Aceptó como suyas las cartas dirigidas a Merino, a Rodrigo Ortiz de Zúñiga, a Francisco Carreño, a Francisco Herrera Melgarejo y a Baltasar de Porres⁽²¹⁾, así como también una petición a la Audiencia, sobre el caso⁽²²⁾. Y respecto a las marcas del papel de las cartas anónimas y de las otras, que el Fiscal pretendía que eran iguales contestó que «no entiende de marcas de papel». Explicaba lo que quiso decir con la frase «de medio a medio», de la carta larga a su yerno, en el sentido de avisarle de las querellas que pensaba presentar. Y decía haber escrito a Ribera dos cartas: una por medio de don Francisco de Monsalbe, canónigo, y otra por mano de Fr. Hernando de Saavedra, agustino, y Merino le dijo que no se las diese.

Declaraba que había tenido aviso de que se procedía contra él, y que lo iban a prender, por su yerno que le envió un propio; que las cartas del 22 de mayo, llegadas a Sevilla el 29, las envió al correo con sus criados Jerónimo y Miguel, y otras con los dos juntos. Negó terminantemente que supiera escribir «muchas formas de letras diferentes, disimuladas y finxidas» ni que las hubiera empleado para vengarse con los jueces. Negó así mismo haber escrito cartas y memoriales sin firma, tratando muy pesadamente de la honra de ministros y jueces; y afirmaba solemnemente «que nunca escribió cosa que no haya firmado con su nombre».

(21) Cartas números 11, 5, 6, 3 y 2 de nuestro apéndice.

(22) Pieza B, fol. 8.

Vista la confesión el Regente le hizo cargo de culpa, y mandó que se diera traslado al Fiscal.

ACUSACION FISCAL Y DEFENSA PROPIA DEL VEINTICUATRO

El Licenciado don Cristóbal de Miranda intervino en el pleito para acusar a Mexía criminalmente de haber escrito de su letra y mano una carta al Oidor señor Ribera, con palabras feas para la persona y para el oficio que ejerce; de haber buscado que se divulgue el caso, por lo cual escribió otro anónimo a don Francisco Morovelli. Encontraba el Fiscal como prueba de que Mexía había escrito las cartas contrahechas la circunstancia de tener la misma marca que otra que venía en el mismo correo para don Francisco de Herrera Melgarejo, firmada por Mexía, y la de estar el papel de las tres cartas igualmente batido y cortado; además venían juntas. En la carta de Mexía a su yerno hallaba el Fiscal alusión clara a las amenazas del Veinticuatro. Esto sobre la costumbre que dicen tener el don Francisco de dar memoriales sin firmar y de afirmar que quien se las hiciere se las ha de pagar.

Contestaba Mexía a la acusación fiscal pidiendo que le soltaran de la prisión y le absolvieran libremente, por no ser las cosas como las decía el Fiscal y porque el proceder contra él en razón de la carta que se decía haber escrito al señor don Tomás de Ribera, solamente tenía por causa ser él enemigo capital y declarado. Esto había nacido por la visita que en esta dicha ciudad Mexía pidió ante S. M. para el señor don Tomás y otros jueces de esta Real Audiencia; a consecuencia de ella había sido suspendido el don Tomás del dicho oficio. Insistía en considerarse agraviado por las palabras de don Tomás en los estrados de la Audiencia, atrás referidas, y justificaba su actitud de querrellarse ante el Rey y el Consejo para buscar una satisfacción.

No deja de tener valor el argumento de Mexía: «si yo—venía a decir en la áspera prosa judicial—me querellé ante el Rey de

Ribera, y busqué la satisfacción de mi injuria cara a cara y se lo escribí a él, y se lo dije a otros muchos caballeros, por ejemplo don Rodrigo Zúñiga, alférez mayor de la ciudad, y don Francisco Carrero, regidor, ¿por qué había de utilizar el torpe e inútil medio del anónimo soez?»

No daba tanta importancia como el Fiscal a la circunstancia de que el anónimo tuviera la misma filigrana en el papel que otras cartas indubitadas del encartado, porque ese papel de los tres cerquillos con una cruz encima era muy corriente en Sevilla y en Madrid, y en otras partes, «donde se gasta por mayor y menor y la mayor parte de las cartas que van y vienen de Madrid y Sevilla se escriben en papel de esta marca que es muy corriente, como también el papel de otras marcas, que todo viene de Génova y Francia». Y a mayor abundamiento era de considerar «que la petición escrita en papel de la dicha marca se escribió en el oficio de Montemayor de Mármol; este escribano escribió la Real provisión que con el siguiente ordinario remití al dicho don Antonio Merino en papel de la dicha marca de los tres cerquillos, papel que se gasta comunmente en el dicho oficio y villa de Madrid».

Tampoco era de considerar el hecho de que la carta a Morovelli, viniera junta con otras dos que Mexía remitió a diferentes personas en el mismo correo, «porque es de considerar que en el correo, donde se echan las cartas que vienen para todos los lugares del Andalucía juntas en un esportón grande, y cuando no están presentes los que las han de rescebir se echan por las ventanas y todas se recogen en un esportón grande, y de allí se van sacando y apartando de cada lugar y se hacen de ellos pliegos; y las que vienen de esta Ciudad se van sacando en casa del correo mayor; abiertos los pliegos se echan en una espuerta grande y de ellas toman y apartan algunas que vienen para personas señaladas; y de las que quedan en la dicha espuerta se van sacando y poniendo en la lista, y por la misma orden las que se llevan al correo de esta Ciudad por Castilla y lugares de Andalucía, como se hace en el correo de la dicha villa de Madrid. Y de aquí que si la dicha carta para don Francisco Mor-

beli vino de Madrid, como pudo subceder, habiendose cambiado en esta ciudad luego que sucedió el caso, porque viniese con el correo fué muy contengible el caer en la lista que aquí se dice, cerca de las dos cartas que yo escribí en aquel correo. Y la presunción contraria tuviera fundamento no sólo en las dichas dos cartas, pero en todas las demás que yo escribí en aquel correo habían de venir consecutivas en la lista, que no vinieron y con esto concurre que fueron por las dichas cartas al correo don Gaspar de Alcocer, y en el furor de mis enemigos capitales, los cuales otros de mis enemigos pudieron fácilmente echar las dichas cartas en el correo al tiempo de hacerse dicha lista, procurando mi mal y daño, como lo han procurado en causa y en otras muchas ocasiones».

Rechazaba igualmente Mexía el aserto de que la letra de los anónimos fuera parecida a la suya. Y volvía a explicar que las palabras «de medio a medio» y de la carta a su yerno, y la de que Ribera tenía «ya allí su recaudo», se referían, no al anónimo, sino a la petición que él había hecho en el Consejo. Da como pruebas de su sinceridad el hecho de haber escrito varias cartas a Ribera, que las mandó abiertas, para que sus corresponsales Francisco de Monsalbe y Fr. Rodrigo de los Santos, las pudieran leer, y a cada uno de ellos le encargó que de su parte le dijera como se había querellado ante el Consejo.

También rechazaba los datos de la información testifical sumaria, porque todos los testigos son enemigos suyos declarados, y depusieron movidos de mortal odio y pasión, y jamás Mexía se había jactado de haber hecho memoriales de varias letras ni de haber dirigido cartas sin firmas contra Ministros de la Real Audiencia, ni a otra persona alguna, «que es bien notorio a los señores Presidentes y señores del Consejo a quien he dado cuenta de muchos negocios convenientes a esta república, y las cartas que en razón de esto yo he escrito, son y han sido de mi letra y firma».

Terminaba su alegato de defensa con estas palabras: «Esto de mí no es de presumir lo que por este pleito se me imputa siendo como soy un caballero de la calidad y buen proceder de

que a todos es notorio, de los más principales y emparentado con las más ilustres familias de esta ciudad y grandes de estos Reinos, haciéndose de mi persona la estimación que es justo, así por lo dicho como por el uso de mi oficio de Regidor de esta ciudad con la mayor aprobación que se ha visto y oído en bien común de esta república y de su buen gobierno; siendo como es tan necesaria mi persona en todos los negocios graves de mayor consideración que se han ofrecido y ofrecen en el Cabildo de esta Ciudad; todo lo que es y ser puede como soy buen cristiano y de buena vida y fama no da lugar en prevenir lo que se me pretende imputar. Y esto se verifica más con que habiéndose hecho muchas diligencias en razón de esta causa en mi casa y con mi mujer e criados y con el dicho don Antonio Merino, mi yerno, por un Oidor y Diego del Castillo, alcalde de esta Real Audiencia, buscando y mirando las cartas del correo, y en mi casa, todos los papeles y escritorios, y no se hallado cosa contra mi ni que jamás e usado de otra letra y firma de que ordinario acostumbro hacer y escribir, ni tal se podrá probar».

Pedía en consecuencia la libre absolución, atento los grandes gastos que le habían ocasionado, que alcanzaban a más de mil doscientos ducados, con más las prisiones y retraimientos sufridos hasta el momento en que se hallaba el pleito. En último caso pedía la libertad con fianza, que ofrecía.

INSTANCIAS DEL FISCAL

Lejos de atender a la pretensión de Mexía, la Sala ponía en marcha una Provisión Real para que la Audiencia enviase relación al Consejo de lo sucedido en el pleito de las cañerías, que no podía ir en apelación a la Audiencia por virtud del asiento que la ciudad de Sevilla había tomado con el Rey en el año 1573 ⁽²³⁾ Además añadía el proceso algunas otras cartas originales de Mexía y de otras personas a él, como por ejemplo de don

(23) Pieza C., fol. 40. La Provisión tiene fecha 6 de junio de 1616.

Francisco de Monsalbe ⁽²⁴⁾, en que éste se excusaba de entregar a Ribera la carta que Mexía le mandaba. ⁽²⁵⁾

Y el Fiscal insistía cada vez con más fuerza, oponiéndose a la soltura del reo. De este nuevo escrito fiscal, en que se repiten los argumentos ya expuestos anteriormente, merece destacarse el intento de defensa del Oidor Ribera y de las palabras que pronunciara en los estrados. «Las palabras que el dicho don Tomás dijo—afirma el Fiscal—fueron con la modestia y autoridad que en semejante tribunal se permite, sin que en particular se pudiese ofender de ello la parte contraria; que cuando hubiera dicho alguna palabra, siendo el Juez que presidía en la sala y representando la persona real, no le ofendía a la parte contraria ni le era lícito (aun quedando ofendido) tomar semejante satisfacción, como el susodicho juró tomar escribiendo las dichas cartas». También se extrañaba de que personas enemigas del don Tomás o del dicho señor don Francisco Mexía, para vengarse de él, hicieran el anónimo, «porque no se puede presumir que ninguna otra persona tuviera ánimo tan dañado que se atreviera a semejante caso, mayormente habiendo venido las dichas cartas de la villa de Madrid, como está probado, y siendo escritas en venganza del caso y vista del pleito de la parte contraria, por donde la presunción es vehemente contra la parte contraria, concurriendo con esto ser hombre vengativo, pues no se contentó con la queja, que dice haber dado a Su Magestad y señores de Su Real Consejo, sino también quiso valerse de la venganza de las dichas cartas». ⁽²⁶⁾

TESTIGOS Y MAS TESTIGOS

Por fin el pleito fué señalado a prueba (11 de octubre de 1616) con un plazo de 40 días. Hizo Mexía una probanza testifical en Sevilla y otra en Madrid. En la de Sevilla ⁽²⁷⁾, redactó el

(24) Ibid. fols. 42, 44 y 47.

(25) Carta n.º 11 bis del Apéndice.

(26) Proceso, pieza C., fols. 48 y 49.

(27) Proceso, pieza E.

acusado un interrogatorio completísimo, al que fueron respondiendo los muchos testigos presentados en su descargo.

Sabido es que de ordinario todas las contestaciones a esta clase de interrogatorios parecen cortadas por un mismo patrón, hecho siempre por los abogados del interesado. Por eso me limitaré a recoger alguna declaración, como muestra del descargo del Veinticuatro. Sea la de don Francisco Monsalbe, maestrescuela y canónigo de la Catedral, de unos treinta años de edad. Dijo que había oído decir a algunos veinticuatros que se había acordado no seguir pleito sobre el aderezo de unas cañerías contra Mexía y que después se había acordado otra cosa y llevado el asunto a la Audiencia, en sala que presidía don Tomás Ibáñez de Ribera. Que Mexía había pedido la visita de la Audiencia, de la cual había resultado la suspensión de Ribera. Declaraba Monsalbe que había recibido dos cartas de Mexía, que le envió su hermano Luis Monsalbe, el Veinticuatro: una para él y otra para Ribera, ambas de fecha 24 de Mayo; que no dio la carta y se quejó a su hermano, porque no es amigo de dar pesadumbre, y menos a personas tan graves. Su hermano le escribió que había hecho muy bien en no dar esta carta a Ribera. A Mexía le dijo que guardaría la carta, como lo hizo. No recordaba el día que la recibió, pero debió de ser puntualmente. No le parecía igual la letra del anónimo que las otras, y entendía que siendo Mexía tan buen caballero y de tan buen entendimiento, no parece creíble que hiciese cosa tan indigna de quien tuviere lo uno o lo otro, cuanto más teniendo ambas cosas, y mucho menos habiendo comenzado a tratar de pedir remedio a S. M. Había oído decir siempre que Mexía era muy buen regidor y que había mirado y miraba por las ordenanzas y preeminencias de esta ciudad y de su observancia; y que lo consideraba caballero principal, relacionado con el duque de Arcos.

Otro testigo fué Fr. Rodrigo de Santos Palacio, agustino, procurador general de la Orden, de 43 años de edad, quien había oído criticar que Ribera diera en los estrados tan mal de Mexía; que comentó con Merino la pesadumbre que tenía de haber oído tales palabras, y Merino le dijo que se había de dar

cuenta a S. M. A lo cual el testigo contestó: «Más vale que haya paz con estos señores. No le diga nada al dicho don Francisco», porque no tomase pesadumbre. Declaró también que Fr. Hernando de Saavedra, que estaba en Madrid, le envió dos cartas de Mexía, una para el testigo y otra para Ribera. Venía ésta abierta, la leyó y decidió no entregársela. Así lo comunicó a Merino, quien aprobó su decisión, así como Hernán Sánchez de la Barrera, del hábito de San Juan, «porque mejor era paz que guerra». El buen fraile entregó a la Sala las cartas.

El que con más detalle contó el episodio de Ribera en los estrados de la Sala fué Pedro de Mozárave, vecino de Sevilla, en la calle de Castilla cerca de la Almona, en las casas del capellán mayor del Conde de Olivares, tratante de ganados, arrendador de las tres carnicerías nuevas de Triana, de treinta y cinco años, por haber estado presente. Este testigo y los demás ²⁸⁾ coinciden en declarar la excitación de Ribera y las palabras descompuestas que pronunció en la Sala.

Menos interés tuvieron las probanzas hechas a instancias de Mexía en Madrid ⁽²⁹⁾ El testigo primero citado fué Luis Monsalbe, veinticuatro de Sevilla, residente en Madrid, plazuela de los Herradores; en las casas de posada de don Diego de Alderete, del Consejo de S. M. Confirmó que Mexía había pedido la visita de la Audiencia, junto con el padre del testigo, Luis de Monsalbe, y dijo haber visto correspondencia cruzada entre ambos sobre el caso, y que Mexía había ido a Lerma, donde el Rey estaba. Oyó lamentarse a Mexía por las palabras de Ribera, y anunciar su querrela. También llegó a ver los pliegos de cartas, que el Veinticuatro envió a Sevilla ⁽³⁰⁾.

(28) Otros testigos fueron Jerónimo Hurtado, de sesenta y siete años; Francisco Pinto, portugués, del lugar de la Ribera de Peza, Obispado de Braga, de cuarenta años; Marco Antonio de la Vega, vecino de Sevilla, de la collación de San Esteban; Jerónimo de Cevico, de la misma collación; el Lic. don García de Sotomayor, Abogado de la Real Audiencia; Diego de Porras, de la collación de Santa Lucía, calle Enladrillada; Lázaro Suárez, de la misma collación; el Lic. Hernán Sanz de la Barrera, del hábito de San Juan; y Pedro Montalvo, librero de la collación de Santa María, frontero de la cárcel de la Real Audiencia.

(29) Forman la pieza F del proceso.

(30) Otros testigos fueron Juan Ortiz Manrique, vecino de Sevilla, residente en Madrid, calle de la Encomienda, casa de Juan González; Francisco Paz de la Serna, vecino de Carrión, que posaba en la calle de Silva, casa de Pedro Pacheco de Avila, su suegro, y otros más. Sus declaraciones tienen escaso interés.

Otra información testifical se llevó a cabo a instancias del Fiscal don Cristóbal de Miranda⁽³⁴⁾, con arreglo a un interrogatorio de doce preguntas, que trataban de esclarecer si las cartas anónimas eran de mano de Mexía, y de probar que éste acostumbraba a escribir anónimos y a decir mal de los ministros; que había hablado en Madrid contra Ribera; que se había jactado de que destruiría a Ribera y que haría que se echara tierra a este pleito.

El dato nuevo que aporta el interrogatorio es buscar la causa de la enemistad de Mexía con Ribera, no por el caso de la visita de la Real Audiencia, sino porque Ribera había sido Juez en el pleito seguido por doña Ana y doña Luisa de las Casas contra Mexía por haberle mandado volver cierta hacienda; y por haber ordenado se repartiese en la Real Audiencia el pleito criminal que contra él se seguía por el reparo de las cañerías que la Ciudad cometió al Veinticuatro Mexía.

El testigo primero fué Gómez Álvarez de Hinojosa, clérigo, secretario de cartas del Cabildo y Regimiento de Sevilla, que vivía en la collación del Salvador. Afirmaba que Mexía era tenido por hombre facineroso y que en la Real Audiencia se había dicho con publicidad que estaba condenado en destierro por blasfemia y otros delitos, y que tenía pendientes algunos pleitos por delitos. Lo tenía por tan cauteloso que para obscurecer la verdad de sus culpas y procurar evadirse del castigo que por ellas mereciere, usaría y haría, aunque fuera por malos medios, amenazas y fieros, todas las trazas e invenciones que pudiera, porque este testigo le tenía por muy diestro en estas materias; por lo cual tenía por seguro que había escrito las cartas y anónimos que eran ocasión del pleito.

También deponía Cristóbal de Castro, jurado, en el sentido de que Mexía era hombre vindicativo y rencoroso, que procuraba destruir e injuriar a sus enemigos, de palabra, pública y secretamente. Lo llamaba blasfemo, desterrado y otras cosas más, y reconocía haber tenido cuestión con él por un asunto del Cabildo de jurados⁽³⁵⁾.

(34) Forma la pieza D del Proceso.

(35) Otros testigos eran Diego Almonacid, que vivía en la collación de San Juan de la Palma, de cincuenta años; Gaspar del Alcázar, Veinticuatro y procurador; y Rafael de Ribera. El Fiscal llevó pocos testigos.

LA SENTENCIA CONTRA EL VEINTICUATRO

No es cuestión de recoger al detalle las artimañas de que Mexía se hubo de valer en sus intentos de lograr la libertad. Las enfermedades, reales o supuestas, alegadas por el reo no impresionaban ni al Fiscal ni a la Sala. Trató de recusar a algunos testigos, v. gr. a Esteban Moreno, que fué quien llevó la requisitoria contra él a Madrid y con el cual trataba pleito sobre salarios, sin que se le hiciera caso. Cada vez que pedía soltura, proveía el juez que se pusiera la petición en el proceso.

Por fin el Fiscal pidió que se diera el pleito por concluído y llegó la hora de la sentencia, firmada por el licenciado Juan de Samaniego en 13 de Marzo de 1617, y que decía: ⁽³¹⁾ «Le debo condenar y condeno en cuatro años de destierro desta ciudad de Sevilla y su tierra y jurisdicción, los cuales salga a cumplir luego que esta mi sentencia le sea notificada, y no lo quebrante, pena de cumplirlo doblado. Y más le condeno en doscientos mil maravedís, que aplico para la Cámara de S. M. y gastos de justicia por mitad. Y en las costas procesales y personales hechas en esta causa, cuya tasación en mí reservo. Y por esta mi sentencia definitiva juzgando, así pronuncio y mando».

Las costas se valuaron en veintidós mil seiscientos ochenta y un maravedís.

EL PLEITO QUE NUNCA ACABA

No se conformó Mexía con esta sentencia y apeló de ella ⁽³²⁾, pero a su escrito contestó el Fiscal pidiendo que se confirmara. Apuró Mexía todos los medios de que podía usar y fué presentando documentos que dejan entrever las causas de animadversión que le tenía Ribera. Por ejemplo, la declaración prestada en 1610 por Mexía en unas pruebas de hidalguía, que gestionaba Rafael de Ribera, padre de don Tomás, y que no debió de ser muy favorable para la pretensión de aquéllos ⁽³³⁾, o la noticia del pleito

(31) Pieza C. Fol. 108.

(32) Pieza 1.^a del Proceso en la forma actual.

(33) Ibid. Fol. 13.

con Gaspar de Alcocer, Veinticuatro y procurador mayor de la ciudad, que ocasionó la detención de Mexía en su casa en abril de 1616 ⁽³⁶⁾. O la certificación de la sentencia pronunciada contra Cristóbal de Castro, el testigo principal de cargo llevado al pleito por Ribera, por la cual se le condenó en 1603 a cien azotes y cuatro años de galeras ⁽³⁷⁾. O la carta del pago hecho por Merino, a nombre de Mexía, de setecientos cincuenta mil maravedís, en que se habían vendido y rematado los frutos de esquilmo de las viñas del señor don Pedro de Pinedo, alcalde mayor, en el año 1615, firmada a 17 de diciembre de 1616 ⁽³⁸⁾.

Por fin, a 19 de diciembre del año 1617, o sea a los quince meses de haber sido preso, se alzaba a don Francisco Mexía la carcelería en fiado llanamente. Pero el pleito llevaba trazas de no acabar. En 26 de enero de 1618 se daba sentencia en el pleito entre el Fiscal don Diego del Corral y Arellano y don Francisco Mexía Ponce de León, «sobre decir haber escrito cierta carta a uno de los jueces» en que... admitían a prueba el pleito, según pedía don Francisco. No dicen más los folios del proceso.

CONCLUSION

Seguramente que en las largas horas de la prisión, como en los días que siguieron a la libertad, si fueron todavía muchos los que vivió el pleiteador Veinticuatro, pensaría más de una vez en lo prudente de las palabras del canónigo Monsalbe o del fraile agustino Rodrigo de los Santos, cuando decían que «más vale que haya paz en estos señores» de la Audiencia. Seguramente a don Francisco Mexía se le enfrió un poco el entusiasmo por los pleitos y cuestiones judiciales a que parece fué tan aficionado, y con su bolsa y con su libertad hubo de pagar el atrevimiento que tuvo con un Oidor.

El pleito, entre sus enrevesadas páginas, nos conserva las ardimañas, que en todos los tiempos han tenido los hombres en sus

(36) Ibid. Fol. 36.

(37) Ibid. Fol. 79.

(38) Ibid. Fol. 86 vto.

disputas por intereses o preeminencias. Nos pone un poco en contacto con la Sevilla de principios del siglo XVII, en la que Cervantes vió su patio de Monipodio, o las escenas luminosas de otros pasajes del *Rinconete*. Si el gran escritor hubiera presenciado las palabras descompuestas del Oidor Ribera, en los propios estrados de la Audiencia, y hubiera oído los comentarios que la gente haría sobre la audacia del Veinticuatro Mexía, al querer ajusticiar a la propia justicia, acaso acaso habría podido escribir alguna sabrosa historia. Pero es posible que él, que anduvo en dimes y diretes «con estos señores», hubiera pensado también con Fr. Rodrigo que lo mejor es estar en paz con ellos.

Otra particularidad nos ofrece este pleito: la colección de cartas que reproducimos en el Apéndice, ya que no hemos sido muy dados en España a publicar epístolas, y está por iniciar si quiera el Epistolario español.

ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA

NOTA DE L. T. B.—Como se ve, don Francisco Mexía era un inflexible litigioso, incapaz de lagoteos, dispuesto siempre a formar una marimorena en el filo de una espada y de llevar la contraria al mismísimo San Pablo.

La idea que nos hemos formado de su aspereza con la monografía admirable del señor González Palencia, se puede complementar con las noticias que nos suministra el señor Gestoso, en el primer volumen del Archivo Hispalense, Sevilla 1886, página 171, tomadas de unas actas capitulares de nuestro Archivo Municipal, por las que vemos que, pasados trece años de su tropiezo con el deslenguado oidor, sigue don Francisco tan cascarrabias como en sus años anteriores. Dice un acta de cabildo celebrado en 8 de agosto de 1629 que don Francisco, con ocasión de que don Pablo Espinosa de los Monteros pidió ayuda de costas para la publicación de la segunda y tercera parte (sólo publicó la segunda) de la Historia y Grandezas de la Ciudad de Sevilla, en contra del Asistente y de los demás. Veinticuatro, se negó a ello, aduciendo que una provisión real y las Ordenanzas de la Ciudad se oponían. Hizo que se sentara en acta su negativa y la violencia que se hacía de lo legislado. Días más tarde, en una nueva reunión capitular, se decidió acceder a lo solicitado por don Pablo y se le dió de los bienes de propios un solar en La Laguna de la Pajería. Por cierto que el buen clérigo se quejaba en un escrito, poco tiempo más tarde, de cómo aquel solar era un muladar, cuya limpieza le ocasionaba cuatro veces más costas que lo que le daban por enajenarlo.

Como noticia bien sabida por nuestros curiosos hispalenses, podemos añadir que el buen don Francisco no era un hidalgo de gotera, ya que pertenecía al linaje de los Ortices, y estaba emparentado con Argotes, Melgarejos y con la gran casa de Arcos. Esta familia de Mexía tuvo sus enterramientos en San Andrés (Capilla de los Pintores) y en Santiago y Santa Marina. (Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y leal ciudad de Sevilla, de don Diego Ortiz de Zúñiga. Madrid, Imprenta Real, 1796, Tomo III, páginas 266, 269 y 260).